ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

La Virginia, junio de 2025

Doctor
JUAN CARLOS BOTERO BARON
Alcalde Municipal

Mediante este escrito, el Secretario de Gobierno procede a realizar el estudio de conveniencia y oportunidad que motiva la necesidad de un contrato de mínima cuantía, de conformidad con lo estipulado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y demás normas reglamentarias, por lo cual se elabora el presente **ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD,** con el fin de adelantar el correspondiente proceso de selección, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia en el artículo 2 establece como uno de los fines del Estado Social de Derecho, facilitar la participación de todos los habitantes en las decisiones que los afecten en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Para el cumplimiento de estos mandatos vinculantes, la Constitución ha diseñado en su parte orgánica, una estructura conformada por órganos y entidades que poseen una serie de competencias consagradas tanto en la Carta Política, como en la ley.

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, establece que a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, les corresponde: "(...) promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; y el numeral 3 del artículo 315 consagra como atribución de los alcaldes municipales: la dirección de la acción administrativa del municipio; asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, tienen como objetivo garantizar la participación efectiva de las víctimas en la planeación, ejecución y control de las políticas públicas, dentro del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Así mismo, establece fechas de memoria histórica como el 9 de abril "Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado", que deben ser conmemoradas como reparación simbólica, acciones de memoria, y apropiación de los derechos por parte de las poblaciones solemnizadas.

Por lo anterior, la Alcaldía de La Virginia, a través de la Secretaría de Gobierno, en ejercicio del principio de participación, considera necesario garantizar la conmemoración de estas fechas históricas mediante el apoyo logístico correspondiente.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Adicionalmente, la Constitución Política en su artículo 7 reconoce la diversidad étnica y cultural de la Nación, y en el artículo 70 establece como deber del Estado fomentar la cultura en todas sus manifestaciones. La Ley 70 de 1993 otorga derechos a las comunidades afrocolombianas para preservar su identidad cultural y fomentar sus expresiones propias.

El 21 de mayo, declarado como el Día Nacional de la Afrocolombianidad, representa una oportunidad institucional para visibilizar los aportes históricos, sociales y culturales de esta población, reafirmando su papel dentro del patrimonio nacional.

En el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Podemos 2024–2027", se promueve el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural, con énfasis en el fortalecimiento de las prácticas artísticas, tradicionales y comunitarias de poblaciones con identidad propia. Por ello, se hace necesario destinar recursos logísticos que permitan llevar a cabo actos culturales, pedagógicos y de integración con enfoque étnico, como medida de inclusión y visibilizarían de la población afrocolombiana presente en el municipio.

Igualmente, el artículo 19 de la Constitución garantiza la libertad de cultos, derecho desarrollado en la Ley 133 de 1994 y el Decreto 437 de 2018, que establece la Política Pública Integral de Libertad Religiosa, de Cultos y de Conciencia. El 4 de julio fue declarado por el Gobierno Nacional como el Día Nacional de la Libertad Religiosa, en reconocimiento del papel de las comunidades de fe en la construcción de tejido social.

El Plan de Desarrollo Municipal contempla la promoción de la participación ciudadana desde un enfoque de respeto a la diversidad, incluyendo la dimensión espiritual y la libertad de culto, bajo el pilar de Gobernabilidad y Convivencia. En este marco, es deber de la administración promover espacios de diálogo interreligioso y actividades simbólicas que fortalezcan la tolerancia y la construcción de paz.

Por lo anterior, se requiere planificar y coordinar el personal y elementos necesarios para prestar servicios de apoyo logístico en el marco de la conmemoración de las fechas descritas: Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, Día Nacional de la Afrocolombianidad, y Día Nacional de la Libertad Religiosa.

Dado que no se conoce con exactitud la cantidad de elementos a utilizar durante las conmemoraciones, el proceso se adelantará bajo la modalidad de monto agotable, es decir, la ejecución del contrato será conforme a las necesidades que surjan y de acuerdo con las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista, quien deberá mantener los precios unitarios ofrecidos durante toda la ejecución del contrato.

Por lo anterior en razón a que el contrato que se celebrará será de monto agotable el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial es decir la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($26.000. 000.oo).**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Sin embargo, es importante dejar claro que la modalidad de contratación es una MINIMA CUANTÍA, la entidad debe evaluar la propuesta que haya ofrecido el menor precio global.

La necesidad descrita corresponde a la ejecución del Plan de Desarrollo así:

De conformidad con el Acuerdo No. 003 de 2024, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de la Virginia, Risaralda para el periodo **2024-2027 "LA VIRGINIA, "UNIDOS PODEMOS"** la necesidad descrita corresponde conforme a lo siguiente:

1.1. EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO: El contrato a celebrarse conforme a este estudio previo está soportado en el Plan de Desarrollo **"LA VIRGINIA, UNIDOS PODEMOS 2024 – 2027".**

1.1.1 Programa del plan de desarrollo: 1PILAR EQUIDAD: UNIDOS POR LA EQUIDAD, LA VIRGINIA CON SOSTENIBILIDAD SOCIAL

1.1.2 Programa del plan de desarrollo: PILAR 4: UNIDOS POR LA GOBERNABILIDAD - LA VIRGINIA CON ORDEN, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.1.3 Subprograma del plan de desarrollo: 1.4 UNIDOS POR NUESTRA COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA

1.1.4 Subprograma del plan de desarrollo: 1.9 UNIDOS POR LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

1.1.5 Subprograma del plan de desarrollo: 4.6 UNIDOS POR LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

1.1.6 Meta plan de desarrollo: P1.4.2Generación de oferta institucional para el fortalecimiento de la cultura afrocolombiana

1.1.7 Meta plan de desarrollo: P1.9.3Conmemoración del día de memoria y solidaridad con las victimas

1.1.8 Meta plan de desarrollo: P4.6.3Campañas de divulgación y promoción de valores y principios éticos y morales frente al respeto y la promoción de la Libertad Religiosa

Población Objetivo: 28.555 Proyección de población Fuente DANE 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO DEL CONTRATO:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
"PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD Y EL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, MEDIANTE ACTOS SIMBÓLICOS, CULTURALES Y PEDAGÓGICOS QUE CONTRIBUYAN A LA DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL AFROCOLOMBIANA, Y A LA PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, EN ARMONÍA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'UNIDOS PODEMOS 2024–2027', EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

2.2. CLASIFICADOR UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Producto
93131608	Servicios de suministro de Alimentos
81141601	Logística

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe prestar el apoyo logístico para la realización de los siguientes eventos:

EVENTO	DESCRIPCIÓN
1	Día Nacional de la Memoria y Solidaridad Con las Víctimas del Conflicto Armado
2	Día Nacional de la Afrocolombianidad
3	Día Internacional de los desaparecidos. Internacional de la desaparición forzada
4	Dia de la libertad religiosa
5	Celebración 20 de julio

Para la realización de cada evento, el contratista deberá coordinar previamente con el supervisor, el desarrollo de cada uno de los eventos teniendo en cuenta la necesidad de acuerdo con los siguientes bienes y servicios:

MOBILIARIO
Carpas tamaño 4 x 4 mts
Sillas Rimax x und.
Decoración básica (Mesa, mantel, flores, atril, pendón o valla)
Personal logístico c/u. (1 persona mínima por evento)
Transporte mobiliario

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

ALIMENTOS Y BEBIDAS

Agua y Café ilimitado (agua en botellón, café en termo, aromática)
Agua en botella (und. 1 mínimo de 300 ml)

REFRIGERIO

OPCIÓN 1:
Jugo en caja, croissant, fruta c/u
OPCIÓN 2:
Jugo en caja, sándwich, fruta c/u

SONIDO Y AMPLIFICACIÓN
Cabina amplificada
Micrófono alámbrico y micrófono inalámbrico
Persona a cargo de sonido

Nota: Se aclara que no se estiman cantidades, las cuales serán dadas por el supervisor antes de cada evento, y el contratista facturará a los precios fijos ofertados y aceptados.

Nota 2: Los precios fijos ofertados deberán mantenerse durante toda la vigencia 2025.

Nota 3: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial estimado.

4. ALCANCE DEL CONTRATO:

Para la realización de cada evento, el contratista deberá coordinar previamente con el supervisor, el desarrollo de cada uno de los eventos teniendo en cuenta la necesidad de acuerdo con los bienes y servicios ofertados y descritos en las condiciones técnicas exigidas.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato a celebrarse será de monto agotable, el valor del contrato será el monto establecido como presupuesto oficial, es decir, la suma de **VEINTISEIS MILLONES DE PESOS MCTE. ($26.000. 000.oo),** incluido todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009	P1.4.2Generación de oferta institucional para el	5.000.000

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

-91121-4103050-24002-INV-20	fortalecimiento de la cultura afrocolombiana	
2.3.2.02.02.009-95993-4101031-24006-INV-50	P1.9.3Conmemoración del día de memoria y solidaridad con las victimas	15.000.000
2.3.2.02.02.009-91124-4502034-24037-INV-300	P4.6.3Campañas de divulgación y promoción de valores y principios éticos y morales frente al respeto y la promoción de la Libertad Religiosa	6.000.000

5.2 FORMA DE PAGO:

El Municipio de La Virginia Risaralda, pagará el valor del contrato resultante, mediante actas de pago parciales según el evento realizado, autorizado y recibidos por el supervisor, equivalentes a la cantidad y a los precios unitarios ofertados según costo unitario descrito en la propuesta económica, previo recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado por el municipio, previa la presentación de los comprobantes de pago de las obligaciones del sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en los porcentajes establecidos por la Ley. Previa presentación de la factura correspondiente.

6. JUSTIFICACIÓN.

6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015 y en aplicación del manual o guía expedido por Colombia compra eficiente para la elaboración de los estudios del sector, se establece el siguiente análisis:

1). Análisis del Mercado

a. Aspectos Generales del Mercado

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector de servicios en Colombia cuenta con un potencial de crecimiento enorme, por ello se ha convertido en una de las mayores apuestas comerciales para el país. Actualmente se están llevando a cabo iniciativas para explorar nuevas oportunidades y mercados, mejorando las políticas del sector y así ampliar la oferta.

Por medio del Programa de Transformación Productiva, iniciativa liderada por el Gobierno Nacional, se busca desarrollar sectores de clase mundial dentro de los cuales se encuentran subsectores de servicios tales como software y servicios de TI, tercerización de procesos de negocio, energía eléctrica, bienes y servicios conexos, y gracias al gran atractivo del país, turismo de salud y de naturaleza.

En este sentido, Colombia representa una gran oportunidad para inversionistas del sector de servicios, pues cuenta con grandes ventajas competitivas. De acuerdo con IMD (2011), Colombia cuenta con el mayor índice de disponibilidad de mano de obra calificada en Latinoamérica.

b. Económico

Las empresas comercializadoras que ofrecen este tipo de suministros, se encuentran en el sector terciario de la economía colombiana, este sector ofrece bienes y servicios al consumidor final representan el 52,7% del PIB.

El factor económico está relacionado con el precio competitivo que los oferentes pueden ofrecer.

c. Técnico

El cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados por la entidad, permite que el proponente ofrezca productos de calidad bajo los estándares solicitados, la oferta que existe de las grandes empresas productoras de estos elementos le permiten negociar un precio equitativo.
Fuentes: www.actividades económicas.org.
Biblioteca virtual Luis Ángel Arango (Banco de la República)
Proexport Colombia

d. Análisis de la demanda

Se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre la prestación de este servicio en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los contratos que se relacionan en la siguiente tabla.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2019	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE LAS FERIAS DE OFERTA TURÍSTICA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA	$ 21.500.000,00
2019	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA INTEGRAL PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INCLUIDAS EN EL CRONOGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS PARA LOS EMPLEADOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	$ 19.284.000,00
2020	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LOS EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS, ARTISTICOS Y SOCIALES EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD	$ 9.000.000,00
2020	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR LA CELEBRACION DEL DIA DE LA ACCION COMUNAL A REALIZARSE 21 Y 22 DICIEMBRE DE 2020	$ 19.626.750,00
2021	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	CONTRATAR A TODO COSTO LA LOGISTICA GENERAL PARA LA REALIZACION DE LA RENDICION DE CUENTAS 2021 DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO ANTICORRUPCION LEY 1474 DE 2011 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA	$14.045.454
2022	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	PRESTAR LOS SERVICIOS Y APOYO LOGITICO PARA LA CONMEMORACION DE LAS FECHAS DE MEMORIAS HISTORICA EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	$12.000.000
2023	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	CONTRATAR LA LOGISTICA INTEGRAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO CULTURAL, ARTISTICO, DEPORTIVO Y RECREATIVO QUE IDENTIFIQUEN Y RESALTEN LAS LABORES DEL CAMPESINO Y LA MUJER RURAL EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA	$28.181.818

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

2). Análisis local del mercado

La Alcaldía Municipal de La Virginia, Risaralda realizó un estudio de mercado para revisar los costos de los componentes y determinar el valor del contrato. Frente a la necesidad y dentro del estudio del mercado, la Alcaldía Municipal de la Virginia, Risaralda solicitó dos (2) cotizaciones, dando como resultado los valores que a continuación se relacionan:

cotización

DESCRIPCIÓN	DETALLE		VALOR COT1	VALOR COT 2	VALOR COT 2	VALOR TOTAL PROMEDIO
MOBILIARIO	Carpas tamaño 4 x 4 mts		$ 163.350	$ 128.700	$ 128.700	$ 140.250
	Sillas Rimax x und		$ 2.300	$ 2.350	$ 2.350	$ 2.333
	Decoración básica		$ 891.000	$ 702.000	$ 702.000	$ 765.000
	Personal logístico c/u.		$ 148.500	$ 117.000	$ 117.000	$ 127.500
	Transporte mobiliario		$ 742.500	$ 585.000	$ 585.000	$ 637.500
ALIMENTOS Y BEBIDAS	Agua y Café ilimitado (agua en botellón, café en termo, aromática)		$ 13.200	$ 14.050	$ 14.050	$ 13.767
	Agua en botella und. 300 mlt		$ 2.300	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.100
REFRIGERIO	OPCIÓN 1	Jugo en caja, croissant fruta c/u	$ 6.750	$ 11.700	$ 11.700	$ 10.050
	OPCIÓN 2	Jugo en caja, sanduche, fruta c/u	$ 6.750	$ 14.050	$ 14.050	$ 11.617

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SONIDO Y AMPLIFICACIÓN	Cabina potenciada de1500 whats	$ 310.500	$ 257.400	$ 257.400	$ 275.100
	Micrófono alámbrico y micrófono inalámbrico	$ 256.500	$ 210.600	$ 210.600	$ 225.900
	Persona a cargo de sonido	$ 216.000	$ 210.600	$ 210.600	$ 212.400
	Tarima	$ 585.000	$ 585.000	$ 585.000	$ 585.000
TOTAL		$ 3.344.150	$ 2.841.940	$ 2.841.940	$ 3.009.343

7. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

7.1. Plazo:

El plazo de ejecución del contrato será de DOS (02) MESES contados desde la suscripción del Acta de Inicio y sin superar la vigencia del 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar presupuesto oficial, no obstante, el mismo podrá ser adicionado según disponibilidad de recursos financieros.

7.2. Lugar de Ejecución:

Municipio de La Virginia, Risaralda

8. RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÒN.

Para la satisfacción de la necesidad se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025, Nº 2.3.2.02.02.009-95993-4101031-24006-INV-50 "'P1.9.3 Conmemoración del día de memoria y solidaridad con las víctimas"- 2.3.2.02.02.009-91121-4103050-24002-INV-20 "P1.4.2 Generación de oferta institucional para el fortalecimiento de la cultura afrocolombiana" - 2.3.2.02.02.009-91124-4502034-24037-INV-300 "P4.6.3 Campañas de divulgación y promoción de valores y principios éticos y morales frente al respeto y la promoción de la Libertad Religiosa"

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

9.1. Modalidad de Selección del contratista:

La modalidad de selección del contratista en el presente proceso es la **Mínima cuantía.**

9.2. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección del contratista por **MINIMA CUANTIA son** el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciona el Artículo 2° de la Ley 1150 del 2007, reglamentado por el Decreto Nacional 1082 de 2015, el cual establece en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 2021 artículo 2.

Las reglas aplicables a la contratación son las establecidas en la invitación y en los estudios previos.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el **Artículo 2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, para la ejecución del objeto a contratar "La Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA: EN EL PRESENTE PROCESO SE EVALUARÁ EL MENOR PRECIO OFERTADO.

11. PERFIL DEL CONTRATISTA

11.1. Participantes:

Podrán participar todas las personas Naturales con establecimiento de comercio o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, con domicilio en el Municipio de La Virginia, teniendo en cuenta que el objeto del contrato es el proveer alimentos a la fuerza pública en cualquier horario por la misma naturaleza del servicio Policial, el cual requiere disponibilidad las 24 horas, garantizando el suministro de forma inmediata, que sean consideradas legalmente capaces por las disposiciones legales vigentes y con establecimiento de comercio, que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata la Ley 80 de 1993, sus Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes, cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente invitación.

11.2. Experiencia:

Certificación de mínimo un (01) contrato ejecutado a satisfacción equivalentes al 50% presupuesto oficial en las actividades relacionadas en el presente proceso.

Los documentos que acrediten la experiencia, deberán contener como mínimo la siguiente información:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Entidad contratante. Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales). Objeto, Fechas de suscripción del contrato. Valor ejecutado o facturado.

Dichos documentos deberán estar debidamente suscritos por la entidad contratante.

En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos solicitados para acreditar la experiencia, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de solicitar cualquier documento adicional que le permita verificar la información Presentada.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste, riesgo que se mitiga teniendo en consideración que corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las actividades a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato.

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

El riesgo del proceso contractual es General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal; por lo cual está presente en toda su actividad contractual.

Fuente: Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal.

El riesgo se mitiga exigiendo al contratista un alto grado de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales y se vigilará que los directivos de la administración participen de manera activa en las diferentes actividades relacionadas con las obligaciones del municipio en el cumplimiento del objeto contractual y en la entrega oportuna de la información que requiera recibir el contratista.

13. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "**No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. "De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y las actividades, el presente contrato no requiere garantía de cumplimiento.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ANALISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El supervisor garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y refrendará dicho informe autorizando su pago.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con el presente estudio previo, el Municipio de La Virginia Risaralda - Secretaría de Gobierno, considera oportuno adelantar el proceso de selección de Mínima Cuantía para "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS NECESARIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD Y EL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, MEDIANTE ACTOS SIMBÓLICOS, CULTURALES Y PEDAGÓGICOS QUE CONTRIBUYAN A LA DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS, AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL AFROCOLOMBIANA, Y A LA PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA, EN ARMONÍA CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'UNIDOS PODEMOS 2024–2027', EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

Cordialmente,

CAMILO BAYER CARTAGENA
Secretario de Gobierno

Ana Mª Moreno B

ANA MARIA MORENO BLANDON
Secretaria de Desarrollo Social

Nathaly Velasquez Duque
Revisión Legal Abogada Externa